

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de medición y deslinde del predio denominado 6estero-002, con una superficie aproximada de 644.54 metros cuadrados, ubicado en el Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DENOMINADO 6ESTERO-002, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 644.54 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, ESTADO DE QUINTANA ROO.

En atención a las Obras del Gobierno de México consideradas de interés público y seguridad nacional, así como los proyectos prioritarios y estratégicos para el desarrollo nacional, con la finalidad de procurar por el óptimo aprovechamiento de los bienes del dominio público de la federación y atendiendo al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el caso específico del Proyecto Prioritario denominado Tren Maya, FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V., realiza una solicitud sobre el polígono denominado 6estero-002 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 12, 13, 19, y 50 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2, 6 fracción VII, 28, 49, 59 al 61, 66 y 84 de la Ley General de Bienes Nacionales; 2, 158, 159, 161 y demás aplicables de la Ley Agraria; 112 del Reglamento de la Ley Agraria en materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural y 20 fracciones V y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, se faculta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a través de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario y, la Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural, para la administración de los terrenos baldíos y nacionales.

Esta última, mediante oficio No.II210.DGOPR.DTN.10936.2024 del 05 de junio del 2024, autorizó los trabajos de medición y deslinde del predio presuntamente propiedad de la nación denominado 6estero-002, con una superficie aproximada de 644.54 metros cuadrados, ubicado en el municipio de Othón P. Blanco, estado de Quintana Roo. Asimismo, en el oficio de referencia se comisionó al suscrito perito deslindador para llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento a los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105 Fracción I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Campeche y en el periódico de mayor circulación de esa entidad federativa con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar, para que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encontrará a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina de representación ubicada en Av. Calz. Veracruz No. 341, entre las calles Salvador Alvarado, esq. Con Manuel M. Dieguez, Col. Adolfo López Mateos (Planta Alta) C.P. 77010, Chetumal, Quintana Roo. Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Para tal efecto, se especifica sobre el predio lo siguiente:

Predio: 6estero-002

Solicitante: FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V.

Expediente: DGOPR/IETN-23QR/520/2022

Estado: Quintana Roo

Municipio: Othón P. Blanco

Superficie: 644.54 metros cuadrados.

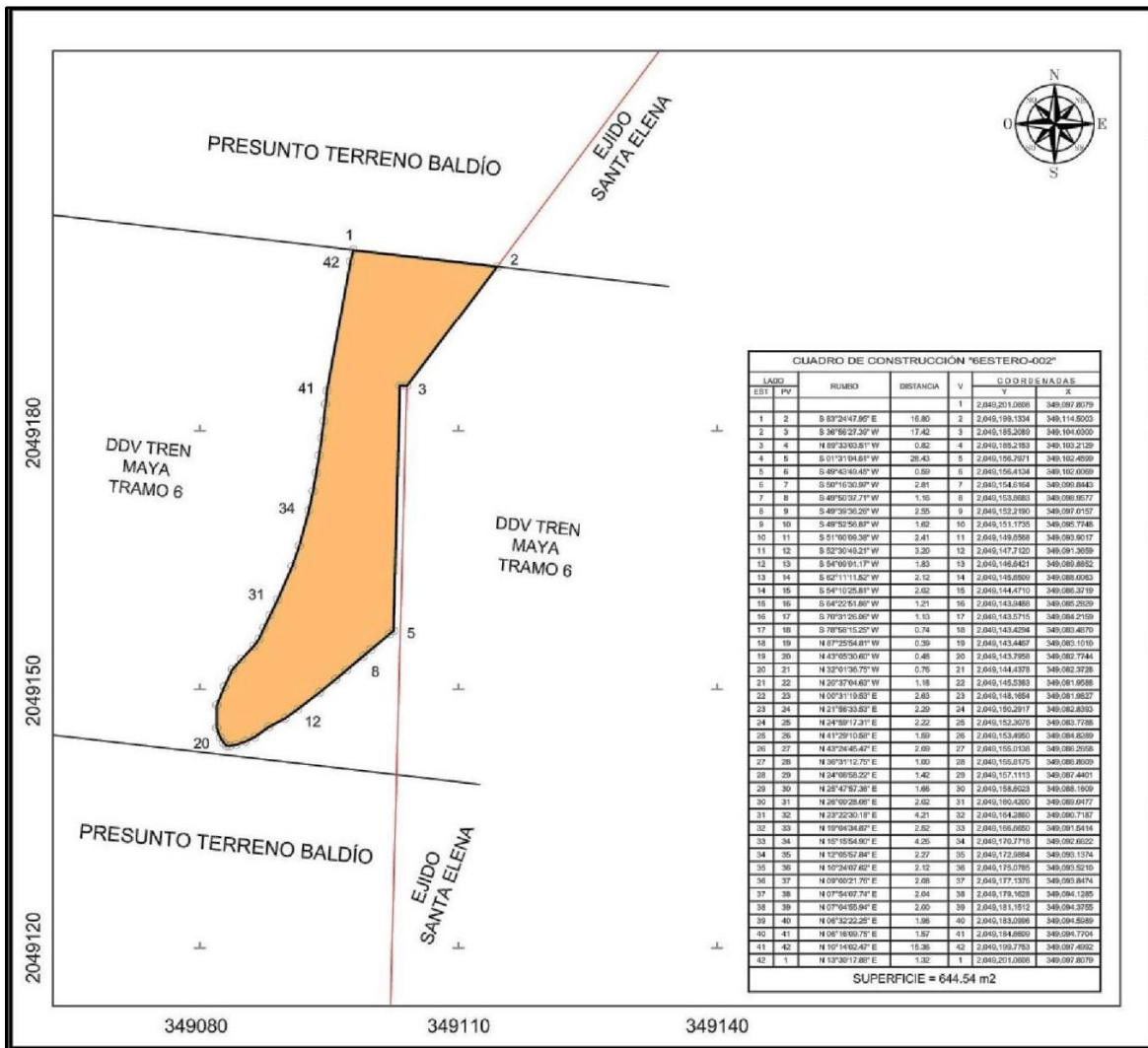
Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica del predio son las siguientes:

AL NORTE: Presunto Terreno Baldío y terrenos del ejido Santa Elena.

AL SUR: Derecho de Vía del Tramo 6 del Proyecto Tren Maya.

AL ESTE: Derecho de Vía del Tramo 6 del Proyecto Tren Maya.

AL OESTE: Derecho de Vía del Tramo 6 del Proyecto Tren Maya.



CUADRO DE CONSTRUCCIÓN "6ESTERO-002"						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,049,201.0608	349,097.8079
1	2	S 83°24'47.95" E	16.80	2	2,049,199.1334	349,114.5003
2	3	S 36°56'27.30" W	17.42	3	2,049,185.2089	349,104.0300
3	4	N 89°33'03.51" W	0.82	4	2,049,185.2153	349,103.2129
4	5	S 01°31'04.61" W	28.43	5	2,049,156.7971	349,102.4599
5	6	S 49°43'49.45" W	0.59	6	2,049,156.4134	349,102.0069
6	7	S 50°16'30.97" W	2.81	7	2,049,154.6164	349,099.8443
7	8	S 49°50'37.71" W	1.16	8	2,049,153.8683	349,098.9577
8	9	S 49°39'36.26" W	2.55	9	2,049,152.2190	349,097.0157
9	10	S 49°52'56.87" W	1.62	10	2,049,151.1735	349,095.7748
10	11	S 51°00'09.38" W	2.41	11	2,049,149.6568	349,093.9017
11	12	S 52°30'49.21" W	3.20	12	2,049,147.7120	349,091.3659
12	13	S 54°09'01.17" W	1.83	13	2,049,146.6421	349,089.8852
13	14	S 62°11'11.52" W	2.12	14	2,049,145.6509	349,088.0063
14	15	S 54°10'25.81" W	2.02	15	2,049,144.4710	349,086.3719
15	16	S 64°22'51.86" W	1.21	16	2,049,143.9488	349,085.2829
16	17	S 70°31'26.06" W	1.13	17	2,049,143.5715	349,084.2159
17	18	S 78°58'15.25" W	0.74	18	2,049,143.4294	349,083.4870
18	19	N 87°25'54.81" W	0.39	19	2,049,143.4467	349,083.1010
19	20	N 43°05'30.60" W	0.48	20	2,049,143.7958	349,082.7744
20	21	N 32°01'36.75" W	0.76	21	2,049,144.4378	349,082.3728
21	22	N 20°37'04.63" W	1.18	22	2,049,145.5383	349,081.9588
22	23	N 00°31'19.53" E	2.63	23	2,049,148.1654	349,081.9827
23	24	N 21°56'33.53" E	2.29	24	2,049,150.2917	349,082.8393
24	25	N 24°59'17.31" E	2.22	25	2,049,152.3076	349,083.7788
25	26	N 41°29'10.58" E	1.59	26	2,049,153.4950	349,084.8289
26	27	N 43°24'45.47" E	2.09	27	2,049,155.0138	349,086.2658
27	28	N 36°31'12.75" E	1.00	28	2,049,155.8175	349,086.8609
28	29	N 24°06'58.22" E	1.42	29	2,049,157.1113	349,087.4401
29	30	N 25°47'57.36" E	1.66	30	2,049,158.6023	349,088.1609
30	31	N 26°00'28.06" E	2.02	31	2,049,160.4200	349,089.0477
31	32	N 23°22'30.18" E	4.21	32	2,049,164.2860	349,090.7187
32	33	N 19°04'34.87" E	2.52	33	2,049,166.6650	349,091.5414
33	34	N 15°15'54.90" E	4.26	34	2,049,170.7718	349,092.6622
34	35	N 12°05'57.84" E	2.27	35	2,049,172.9884	349,093.1374
35	36	N 10°24'07.62" E	2.12	36	2,049,175.0785	349,093.5210
36	37	N 09°00'21.76" E	2.08	37	2,049,177.1376	349,093.8474
37	38	N 07°54'07.74" E	2.04	38	2,049,179.1628	349,094.1285
38	39	N 07°04'55.94" E	2.00	39	2,049,181.1512	349,094.3755
39	40	N 06°32'22.25" E	1.96	40	2,049,183.0996	349,094.5989
40	41	N 06°16'09.75" E	1.57	41	2,049,184.6809	349,094.7704
41	42	N 10°14'02.47" E	15.36	42	2,049,199.7753	349,097.4992
42	1	N 13°30'17.88" E	1.32	1	2,049,201.0608	349,097.8079

SUPERFICIE = 644.54 m2

Cabe señalar que el polígono en cuestión versa sobre el Proyecto Prioritario denominado Tren Maya, por lo que al tratarse de una obra destinada al beneficio social se acredita un interés general; en esa tesitura, se deben de otorgar todas las facilidades para sustanciar el debido procedimiento.

Chetumal, Quintana Roo, a 05 de junio de 2024.- Perito Comisionado, **Sandra Luz González Blanco.-** Rúbrica.

AVISO de medición y deslinde del predio denominado 6estero-001, con una superficie aproximada de 2,157.48 metros cuadrados, ubicado en el Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DENOMINADO 6ESTERO-001, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,157.48 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, ESTADO DE QUINTANA ROO.

En atención a las Obras del Gobierno de México consideradas de interés público y seguridad nacional, así como los proyectos prioritarios y estratégicos para el desarrollo nacional, con la finalidad de procurar por el óptimo aprovechamiento de los bienes del dominio público de la federación y atendiendo al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el caso específico del Proyecto Prioritario denominado Tren Maya, FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V., realiza una solicitud sobre el polígono denominado 6estero-001 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 12, 13, 19, y 50 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2, 6 fracción VII, 28, 49, 59 al 61, 66 y 84 de la Ley General de Bienes Nacionales; 2, 158, 159, 161 y demás aplicables de la Ley Agraria; 112 del Reglamento de la Ley Agraria en materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural y 20 fracciones V y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, se faculta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a través de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario y, la Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural, para la administración de los terrenos baldíos y nacionales.

Esta última, mediante oficio No.II210.DGOPR.DTN.10937.2024 del 05 de junio del 2024, autorizó los trabajos de medición y deslinde del predio presuntamente propiedad de la nación denominado 6estero-001, con una superficie aproximada de 2,157.48 metros cuadrados, ubicado en el municipio de Othón P. Blanco, estado de Quintana Roo. Asimismo, en el oficio de referencia se comisionó al suscrito perito deslindador para llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento a los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105 Fracción I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Campeche y en el periódico de mayor circulación de esa entidad federativa con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar, para que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encontrará a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina de representación ubicada en Av. Calz. Veracruz No. 341, entre las calles Salvador Alvarado, esq. Con Manuel M. Dieguez, Col. Adolfo López Mateos (Planta Alta) C.P. 77010, Chetumal, Quintana Roo. Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Para tal efecto, se especifica sobre el predio lo siguiente:

Predio: 6estero-001

Solicitante: FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V.

Expediente: DGOPR/IETN-23QR/520/2022

Estado: Quintana Roo

Municipio: Othón P. Blanco

Superficie: 2,157.48 metros cuadrados.

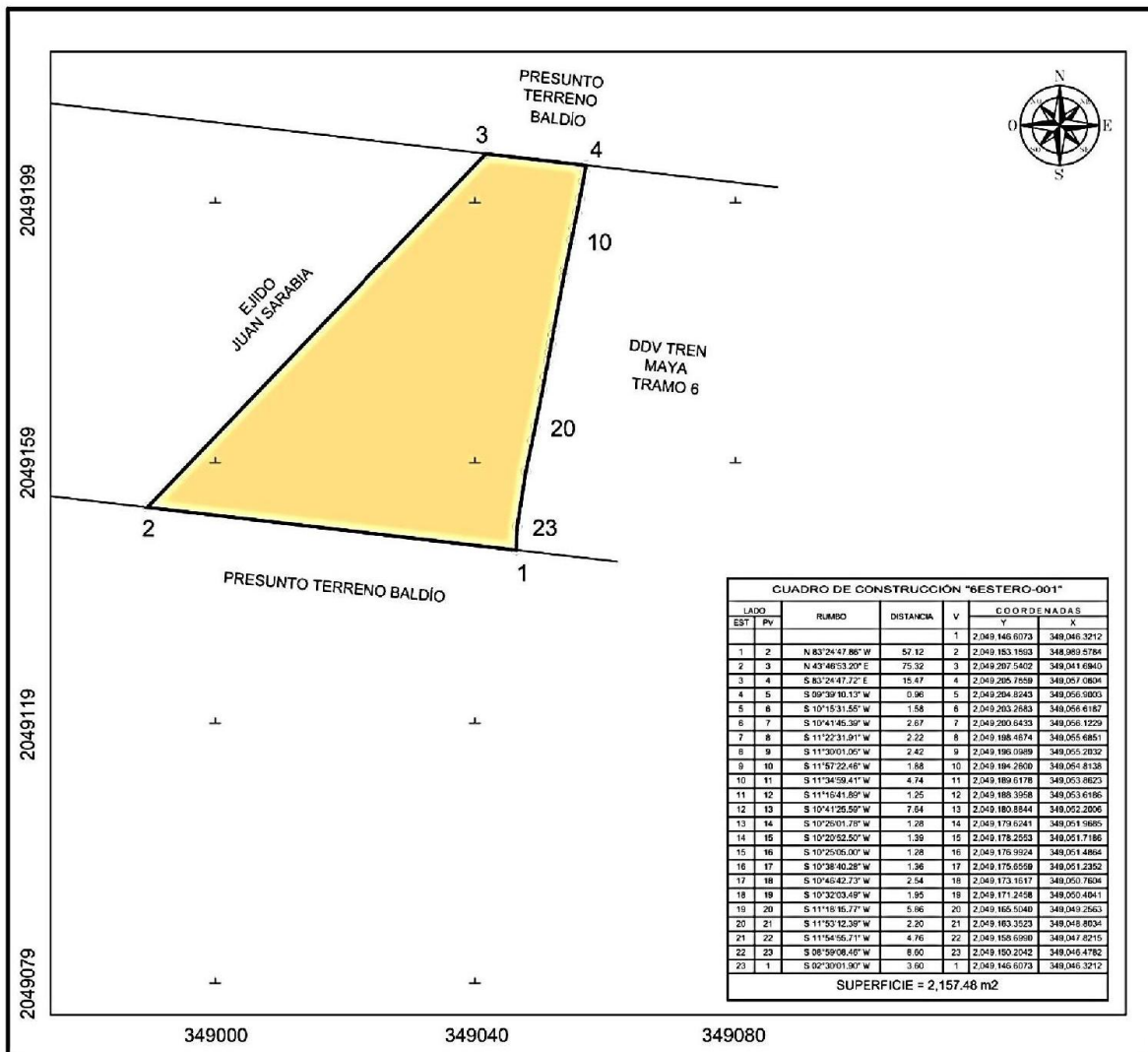
Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica del predio son las siguientes:

AL NORTE: Presunto Terreno Baldío.

AL SUR: Presunto Terreno Baldío.

AL ESTE: Derecho de Vía del Tramo 6 del Proyecto Tren Maya.

AL OESTE: Terrenos del ejido Juan Sarabia.



CUADRO DE CONSTRUCCIÓN "6ESTERO-001"						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,049,146.6073	349,046.3212
1	2	N 83°24'47.86" W	57.12	2	2,049,153.1593	348,989.5784
2	3	N 43°48'53.20" E	75.32	3	2,049,207.5402	349,041.6940
3	4	S 83°24'47.72" E	15.47	4	2,049,205.7659	349,057.0604
4	5	S 09°39'10.13" W	0.96	5	2,049,204.8243	349,056.9003
5	6	S 10°15'31.55" W	1.58	6	2,049,203.2683	349,056.6187
6	7	S 10°41'45.39" W	2.67	7	2,049,200.6433	349,056.1229
7	8	S 11°22'31.91" W	2.22	8	2,049,198.4674	349,055.6851
8	9	S 11°30'01.05" W	2.42	9	2,049,196.0989	349,055.2032
9	10	S 11°57'22.46" W	1.88	10	2,049,194.2600	349,054.8138
10	11	S 11°34'59.41" W	4.74	11	2,049,189.6178	349,053.8623
11	12	S 11°16'41.89" W	1.25	12	2,049,188.3958	349,053.6186
12	13	S 10°41'25.59" W	7.64	13	2,049,180.8844	349,052.2006
13	14	S 10°26'01.78" W	1.28	14	2,049,179.6241	349,051.9685
14	15	S 10°20'52.50" W	1.39	15	2,049,178.2553	349,051.7186
15	16	S 10°25'05.00" W	1.28	16	2,049,176.9924	349,051.4864
16	17	S 10°38'40.28" W	1.36	17	2,049,175.6559	349,051.2352
17	18	S 10°46'42.73" W	2.54	18	2,049,173.1617	349,050.7604
18	19	S 10°32'03.49" W	1.95	19	2,049,171.2458	349,050.4041
19	20	S 11°18'15.77" W	5.86	20	2,049,165.5040	349,049.2563
20	21	S 11°53'12.39" W	2.20	21	2,049,163.3523	349,048.8034
21	22	S 11°54'55.71" W	4.76	22	2,049,158.6990	349,047.8215
22	23	S 08°59'08.46" W	8.60	23	2,049,150.2042	349,046.4782
23	1	S 02°30'01.90" W	3.60	1	2,049,146.6073	349,046.3212
SUPERFICIE = 2,157.48 m²						

Cabe señalar que el polígono en cuestión versa sobre el Proyecto Prioritario denominado Tren Maya, por lo que al tratarse de una obra destinada al beneficio social se acredita un interés general; en esa tesitura, se deben de otorgar todas las facilidades para sustanciar el debido procedimiento.

Chetumal, Quintana Roo, a 05 de junio de 2024.- Perito Comisionado, **Sandra Luz González Blanco**.-
Rúbrica.